



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 11 May 2011

DECRETO EXENTO N° 20701

VISTOS:

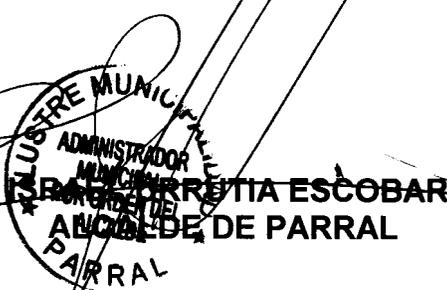
1. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
2. El Decreto N° 858 del 28.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
3. Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de Sala Cuna, Beca de Transporte Infantil y Escolar y Beca Locomoción Secundaria.

DECRETO:

- 1.- **DETERMÍNASE**, como forma de pago para el presente mes las Becas de: Transporte a menores de **Sala Cuna, Beca de Locomoción Secundaria y Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2011**, el giro de un solo cheque municipal a nombre de la Asistente Social Sra. **PAMELA CANCINO CANDIA**. La funcionaria deberá entregar en efectivo a cada uno de las Encargados, para que a su vez entreguen a cada uno de los beneficiarios de las becas, el monto mensual determinado por reglamento.
- 2.- **ESTABLESCASE**, para el presente mes, la cantidad de 50 becas, correspondientes a Beca de Locomoción menores de salas cunas de \$10.000.- (diez mil pesos), 413 becas de Transporte Infantil y Escolar por \$10.000.- (diez mil pesos) y 83 Becas de Locomoción Enseñanza Secundaria por \$4.000.- (cuatro mil pesos).-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


* JUSTRÉ MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SERENA CORRETTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
PARRAL

IUE/ARC/EOU/PSC/CMC/cmc.

DISTRIBUCION:

1. Dirección Administración y Finanzas (2)
2. Dirección de Control.
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)